I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 0003475 **/2012**

Cerrillos, 15 MAR. 2012

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/1429/2012 y Nº 100/1293/2012; el Ord. Nº400/080/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; los Memorándum N° 007/2012 y N°009/2012 de la Directora de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Cardenal Raúl Silva Henríquez"; el Decreto de Hacienda N°1802 de 2011; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad que las Salas Cunas y Jardines Infantiles adscritas a este Municipio cuenten con dinero en efectivo para operaciones menores.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir, por la suma de 15 U.T.M., rotativo y mensual, a nombre de la Directora de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Cardenal Raúl Silva Henríquez" doña Paola Adasme Acosta, para financiar reparaciones, mantenimiento y cierre perimetral del referido establecimiento educacional, del que deberá rendir cuenta en forma documentada ante la Dirección de Control, sin perjuicio de la rendición posterior que deberá efectuarse ante el Organismo respectivo.

2. El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta complementaria 114.05.20 "Aplicación de Fondos JUNJI"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

AAC/CUCH

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000475 /2012

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
Jardín Infantil y Sala Cuna
Página Web